

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL 082 /

REF. DIVISORIO

RAD: 158374089001-2016-00146-00

DTES: LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ y OLGA PIEDAD AMÉZQUITA

DDOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ AVELINO AMÉZQUITA NOVA V

CARMEN LUCÍA AMÉZQUITA.

DECISIONRAD: 158374089001-2016-00146-00 DECISION: REQUERIMIENTO PERITO

Tuta, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Han pasado las diligencias que se refieren a la sentencia del PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL PROCESO DIVISORIO, con solicitud de aclarar las áreas de los inmuebles divididos, y como resultado de la sentencia del 23 de mayo de dos mil diecinueve.

Observado el proveído y una vez presentado para registro encuentra que hay nota DE DEVOLUCIÓN con la falta de incluir el área de los predios divididos.

Como el trabajo de peritaje lo realizó el auxiliar Huber Clodoveo Sandoval Mayorga, y se evidencia que no tiene área los predios alinderados y resultantes de la división decretada, en consecuencia se debe solicitar se aclare el dictamen pericial con lo solicitado, para proceder a la aclaración de la sentencia aludida.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ordenar se aclare el dictamen pericial con lo solicitado, para proceder a la aclaración de la sentencia aludida.

SEGUNDO.- Una vez cumplido lo ordenado vuelva al despacho para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JUZGADO PROMISCU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 021 hoy veinticinco (25) de junio de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZANO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA. BOYACA